

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00111-00

Proceso: VERBAL SUMARIO

Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud y como quiera que es procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 390 del Código General del Proceso, se señalará nueva fecha y hora para evacuar la audiencia de instrucción y juzgamiento que establece el artículo 392, ibidem, con fin de practicar las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Por tal razón, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. Señalar la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del treinta (30) de septiembre del año 2020, como nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia referida anteriormente.

SEGUNDO. Advertir que la audiencia se realizará virtualmente por la plataforma Teams y la inasistencia de las partes o sus apoderados tendrá los efectos procesales, probatorios y sancionatorios establecidos por la ley. Para el efecto ténganse en cuenta las pruebas decretadas en auto anterior.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e8c4d87fca02c8b6369b8083c54dfcd10620486a23e5f97d417c6ade1
8b2e02**

Documento generado en 18/08/2020 08:37:20 a.m.